



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

246

RESOLUCION NUM. 255
SERIE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 241, SERIE 1996-97 QUE AUTORIZA UN PLAN DE PAGO PROPUESTO POR REDONDO CONSTRUCTION PARA SATISFACER LA DEUDA POR CONCEPTO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PR-10 DE PONCE A ADJUNTAS NUM. AC-100029”

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La Sección Primera de la Resolución Núm. 241, Serie 1996 - 97 supra lee como sigue:

SECCION PRIMERA: Se autoriza el plan de pago propuesto por el Contratista contribuyente para satisfacer dentro del término de diez (10) meses el pago total por concepto de arbitrios de construcción para el referido proyecto de la PR-10. La deuda del contratista asciende a la cantidad de \$654,300.00, más los intereses al 6% anual; lo que importa la cantidad de \$39,258.00 para un total de \$693,558.00 de principal e intereses. Se acepta el pago inicial de \$200,00.00 cantidad a pagarse de inmediato quedando un balance de \$493,558.00 para ser pagaderos en diez (10) mensualidades a razón de \$49,355.80, que se compone de \$45,430.00 de principal y \$3,925.80 de intereses mensuales pagaderos los días 15 de cada mes. Dicho pago comenzaría el 15 de junio de 1997 por un término consecutivo de diez (10) meses, venciendo el 13 de abril de 1998, fecha en que se deberá recibir el último pago.

POR CUANTO: La fecha de vencimiento debe ser en o antes del 15 de marzo de 1998 y no al 13 de abril de 1998.

Paul
[Firma]

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se autoriza el plan de pago propuesto por el Contratista contribuyente para satisfacer dentro del término de diez (10) meses el pago total por concepto de arbitrios de construcción para el referido proyecto de la PR-10. La deuda del contratista asciende a la cantidad de \$654,300.00, más los intereses al 6% anual; lo que importa la cantidad de \$39,258.00 para un total de \$693,558.00 de principal e intereses. Se acepta el pago inicial de \$200,00.00 cantidad a pagarse de inmediato quedando un balance de \$493,558.00 para ser pagaderos en diez (10) mensualidades a razón de \$49,355.80, que se compone de \$45,430.00 de principal y \$3,925.80 de intereses mensuales pagaderos los días 15 de cada mes. Dicho pago comenzaría el 15 de junio de 1997 por un término consecutivo de diez (10) meses, venciendo en o antes del 15 de marzo de 1998, fecha en que se deberá recibir el último pago.

SECCION SEGUNDA: Todas las demás disposiciones de la Resolución Núm. 241, Serie 1996-97 quedan en pleno vigor.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO

ALCALDE

2-0-26.
 LTV/DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 255**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom